



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 086 -2023-MDS**

Socabaya, 02 de mayo del 2023

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 015 -2023-MDS, el Escrito con N° de Registro 00007485-2023, el Informe N°0220-2023-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorandum N° 0082-2023-MDS/A del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es la autoridad competente para designar y poner fin a las designaciones que se hayan efectuado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015 -2023-MDS se designa a partir del día 16 de enero del 2023 a la Bach. en Sociología Tatiana Muto Galdos en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Socabaya, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Que, mediante el Escrito con N° de Registro 00007485-2023 la Bach. en Sociología Muto Galdos pone a disposición su cargo como Sub Gerente de Programas Sociales, indicando que ha tomado esta decisión debido a motivos estrictamente personales, agradeciendo la oportunidad y la confianza asignada a su persona.

Que, este Despacho dispone que se emita la Resolución de Alcaldía que dé por concluida, al 02 de mayo del 2023, la designación en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Socabaya de la Bach. en Sociología Tatiana Muto Galdos, la cual queda sin efecto a partir de la fecha.

Que, el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, AL DÍA 02 DE MAYO DEL 2023, LA DESIGNACIÓN DE LA BACH. EN SOCIOLOGÍA TATIANA MUTO GALDOS EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, EFECTUADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2023-MDS, LA CUAL QUEDA SIN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la interesada y se haga de conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
ABOG. César Elias MOSCOSO ROJA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO  
ALCALDE

